

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7:50 pts. trimestre  
 Provincia... 8:50 » »  
 Extranjero.. 10:00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CARRETERAS

Expropiación.—Edicto.

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Salas han de ser ocupadas con motivo de la construcción de la carretera de Pravia á la Granja «Prolongación», no obstante haber transcurrido el plazo de quince días señalado en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 17 de Marzo anterior, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada y el citado BOLETIN, y que los propietarios acudan ante la Alcaldía de Salas, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que sean notificados, á nombrar el perito que á cada uno de ellos haya de representar en la medición, clasificación y tasación de sus fincas, entendiéndose que para que sea aceptado el que nombren ha de reunir las condiciones que determina el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879; el 32 del Reglamento para su ejecución, el Real decreto de 4 de Julio de 1881, hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les devolverán conformes con aquél que sea nombrado para representar á la Administración.

Oviedo, 14 de Abril de 1913.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.350

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS  
 EDICTO

Don Antonio Molledo, vecino de

Cangas de Onís, como apoderado de los Herederos de D. José Escandón, solicita le sea autorizada la construcción de un puente para el servicio de la Fábrica de electricidad Central de Piloña, propiedad de sus representantes, y situada en el pueblo de Villamayor, en la margen izquierda del río Piloña.

El citado puente unirá la expresada fábrica con la margen opuesta del río y servirá únicamente para el servicio del personal afecto á la fábrica. El sistema adoptado es de puente suspendido, y los terrenos de ambas márgenes del río á que afectará la construcción del puente son propiedad de los peticionarios.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y á fin de que puedan producirse las reclamaciones á que haya lugar, durante el plazo de treinta días ante este Gobierno, quedando el proyecto á disposición del público en la Sección de Fomento, dependiente de este Gobierno, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 14 de Abril de 1913.—El Gobernador, Evasio Rodríguez Blanco.

R. al núm. 1.351

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Curso de 1912 á 1913

Modificado por R. D. de 11 del mes corriente el plazo para solicitar exámenes de enseñanza no oficial, la matrícula para los ordinarios del presente curso estará abierta desde la fecha de este anuncio hasta el 15 de Mayo próximo, los días laborables, de 10 á 14.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría general acompañadas de los correspondientes derechos, á razón de 35 pesetas por asignatura, 20 por derechos de matrícula, 10 por derechos académicos y 2,50 por derechos de examen, en papel de pagos al Estado y 2,50 en metálico en concepto de derechos de expediente y de tantos timbres móviles de 0,10 céntimos como matrículas se soliciten.

Las matrículas de honor deberán ser solicitadas dentro del mismo plazo señalado para las ordinarias.

Para el ingreso en Facultad será necesario acreditar en la forma procedente haber cumplido 16 años de edad, poseer el título de Bachiller y hallarse revacunado, presentando además dos testigos de conocimiento que identifiquen la persona y firma del solicitante á satisfacción de la Secretaría general.

Los alumnos de años anteriores que aún no hayan justificado hallarse

revacunados, unirán á sus instancias las respectivas certificaciones facultativas.

Los que hayan de continuar en esta Universidad su carrera comenzada en otra acreditarán la aprobación de los estudios anteriores con certificado oficial y presentarán testigos para la identificación de sus firmas y personas.

Los alumnos oficiales podrán pasar á enseñanza no oficial renunciando de sus matrículas antes del 15 de Mayo

Las instancias deberán estar escritas y firmadas por los interesados expresándose en ellas clara y ordenadamente el nombre, apellidos, naturaleza, edad y clase, número y fecha de la cédula personal, así como las asignaturas en que se interese la inscripción.

No se cursará ninguna instancia que no se ajuste á las expresadas condiciones y se anularán con pérdida de todos los derechos, tanto las matrículas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo 14 de Abril de 1913.—El Rector, Fermin Canalla.

R. al núm. 1.356

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

Relación de los individuos á quienes esta Jefatura de Montes ha concedido licencia de pesca durante el mes de Marzo último, cuyo número de la licencia, nombres, clase de la misma y vecindad son como sigue:

- 32 D. José Gonzalez de cuarta clase, de Ribadesella.
- 33 D. Angel Gonzalez, idem, de Forcines, Pravia.
- 34 D. José Cuervo Areces, idem, de idem.
- 35 Angel Diaz, idem, de Qinzanes, Pravia.
- 36 D. José Antonio Menendez, idem, de Arriendas.
- 37 D. Carlos Villaverde, idem, de San Tirso de Abres.
- 38 D. Manuel Rey Sanjurjo, idem, de Santianes, Pravia.
- 39 D. Juan Sordo, idem, de Ribadesella.
- 40 D. Darío M. de Labra, idem, de idem.
- 41 D. Vicente Labra, idem, de idem.
- 42 Victoriano Perez, idem, de Infesto.

- 43 Manuel Soto, idem, de Cangas de Or's.
- 44 D. Antonio Soto, idem, de Caño, Cangas de Onís.
- 45 D. Secundino Echeverría, idem, de Covadonga, Cangas de Onís.
- 46 D. Lucio Rodríguez, idem, de Caborana, Aller.
- 47 D. José F. Secades, idem, de idem.
- 48 D. Antonio García, idem, de Requejo, Salas.
- 49 D. Ramon Gonzalez, idem, de Balmori, Llanes.
- 50 D. José C. eja, idem, de Cusvas, Ribadesella.
- 51 D. Ramon Rodrigo, idem, de Ribadesella.
- 52 D. Ramón Nuñez, idem, de idem.
- 53 D. Angel Balmori, idem, de Barcia, Llanes.
- 54 D. Ramon Cueto, idem, de Arriendas.
- 55 D. Claudio Posada, idem, de Soto, Campo de Caso.
- 56 D. Antonio Cuesta, idem, de Foz, Campo de Caso.
- 57 D. Pedro Gallin, idem, de Beanes, Campo de Caso.
- 58 D. Jacinto Pozada, idem, de idem.
- 59 D. David Fernandez, idem, de Foz, Campo de Caso.
- 60 D. Fernando Sierra, idem, de Arriendas.
- 61 D. José D. Gonzalez, idem, de idem.
- 62 D. José Aladro Perez, de Tanes, Campo de Caso.
- 63 D. Ramón Villa, idem, de Mesas, Infesto.
- 64 D. Manuel Rubin, de Panes, de Peñamellera baja.
- 65 D. José Lopez Diaz, de Santirso de Abres.
- 66 D. Cosme Sanjurjo, idem, de F. Llano, San Tirso de Abres.
- 67 D. Emilio Torviso, idem, de San Tirso de Abres.
- 68 D. Manuel Hernandez, idem, de Castañedo, Arriendas.
- 69 D. José Abarea, idem, de Arriendas.
- 70 D. Fernando Fernandez, idem, de idem.
- 71 D. Angel Custodio, idem, de Caño, Cangas de Onís.
- 72 D. Angel Fuertes, idem, de Corias, Cangas de Tineo.
- 73 D. Emilio Fernandez, idem, de Caño, Cangas de Onís.
- 74 D. Faustino Fernandez, idem, de Peon, Villaviciosa.
- 75 D. José Perez, idem, de Alvarza, Miranda.
- 76 D. Bernard. Martinez, idem, de idem.
- 77 D. Ramón Huergo, idem, de Ribadesella.
- 78 D. Rafael Gonzalez, idem, de San Claudio, Oviedo.

Oviedo, 11 de Abril de 1913.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

R. al núm. 1.342



## AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 20 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Oviedo.

## CUARTA RELACION.—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
7144	1876	No hay	Hurto
7145	1876	Benigno Rodiguez y otros	Muerte
7147	1876	No hay	Id.
7148	1876	Manuel Suarez Solis	Lesiones
7149	1876	Antonio Cabal Fernandez	Id.
7150	1876	Tomás Noval	Id.
7151	1876	No hay	Robo
7152	1876	Cipriano Martinez	Desobediencia
7153	1876	No hay	Tentativa de robo
7154	1876	Aniceto Rotea y otros	Lesiones
7155	1876	José Peña Casielles	Id.
7156	1876	Benito Cueto y otro	Id.
7157	1876	No hay	Desaparición joven
7158	1876	Id.	Falsificación
7159	1876	Angel Rato	Desobediencia
7160	1876	No hay	Lesiones
7161	1876	Id.	Id.
7162	1876	Id.	Muerte
7163	1876	Id.	Lesiones
7164	1876	Id.	Allanamiento
7165	1876	Id.	Muerte
7166	1876	Id.	Id.
7167	1876	Id.	Robo
7168	1876	Vicente Fernandez Valdés	Lesiones
7169	1876	No hay	Incendio
7170	1876	Id.	Lesiones
7171	1876	Id.	Abandono de un niño
7172	1876	José Gonzalez Estrada y otros	Lesiones
7173	1876	Casimiro Mier	Id.
7174	1876	Ramón Díaz y otro	Id.
7175	1876	Casimiro Diaz	Imprudencia
7176	1876	José G. Estrada y otros	Violación
7177	1876	No hay	Hallazgo de cadáver
7178	1876	Manuela Ballongo	Hurto
7179	1876	Miguel Lama Noriega	Detención ilegal
7180	1877	No hay	Hurto
7181	1877	Id.	Lesiones
7182	1877	Id.	Abandono de un niño
7183	1877	Maximino Artime y otros	Violación
7184	1877	No hay	Tentativa de robo
7185	1877	Id.	Muerte
7186	1877	Id.	Atropello
7187	1877	Timoteo F. Huerta	Hurto
7188	1877	No hay	Tentativa de robo
7189	1877	Id.	Lesiones
7190	1877	Manuel Gonzalez Palacio	Homicidio
7191	1877	No hay	Muerte
7192	1877	Manuel Lopez Sierra	Hurto
7193	1877	No hay	Muerte
7194	1877	Id.	Falsedad
7195	1877	Id.	Robo
7196	1877	Id.	Lesiones
7197	1877	Id.	Tentativa de robo
7198	1877	Id.	Muerte
7199	1877	Id.	Lesiones
7200	1877	Id.	Id.
7201	1877	Segundo Paredes	Ocultación de frutos
7202	1877	No hay	Lesiones
7203	1877	Juan García del Campo y otros	Corta de árboles
7204	1877	No hay	Lesiones
7205	1877	Celestino Gutierrez y otro	Id.
7206	1877	Francisco Cuervo Lopez	Hurto
7207	1843	No hay	Falta de respeto
7208	1845	Ramón Martinez	Malos tratamientos
7209	1848	José Florez y otro	Lesiones
7210	1850	Victorio del Prado y otros	Id.
7211	1850	Fernando Rodriguez y otro	Id.
7212	1850	Teresa Gutierrez	Juegos prohibidos
7213	1850	Manuel Folgueras y otros	Lesiones
7214	1851	Estanislao Ron y otro	Id.
7215	1854	Francisco de Sales García	Desacato
7216	1854	Manuel Ferdz. Blanco y otros	Daños
7217	1854	Juan Fernandez	Insultos
7218	1854	Antonio Fernandez Campa	Calumnia
7219	1855	Pedro Fernandez Cuartas	Lesiones
7220	1855	Pedro Alonso Ablanedo y otros	Corta de robles
7221	1857	Joaq in Ron y otros	Falsedad
7222	1857	José Fernandez Arias y otros	Daños
7223	1859	Miguel Iglesias y otros	Cond. madera sin guia
7224	1859	José Vigil Escalera	Estupro
7225	1861	Angel Orviz de Lada	Id.
7226	1861	Francisco Alvarez del Rivero	Lesiones
7227	1863	Bernardo Suarez	Id.
7228	1864	Lisardo Arias Arcos	Hurto

(Continuará)

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE OVIEDO

Primer Trimestre de 1913

CUENTA del primer trimestre del año corriente de 1913 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de *ingresos* y *pagos* verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	154.227 32
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	350.377 49
<b>CARGO.....</b>	<b>504.604 81</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	466.828 95
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	37.775 86

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	— — Pesetas.	— — Pesetas.	— — Pesetas.
1 Rentas.....	»	»	»
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.	»	»	»
4 Repartimiento.....	»	71300	71300
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Beneficencia.....	»	5464 61	5464 61
7 Ingresos extraordinarios.....	»	3531 30	3531 30
8 Arbitrios especiales.....	»	220047 26	220047 26
9 Empréstitos.....	»	49920	49920
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	»	154227 32	154227 32
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Movt.º fondos ó suplementos.	»	»	»
14 Reintegros.....	»	113 55	113 55
<b>CARGO.....</b>	<b>»</b>	<b>504604 81</b>	<b>504604 81</b>
<b>PAGOS.</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
1 Administración provincial.....	»	33673 03	33673 03
2 Servicios generales.....	»	11144 73	11144 73
3 Obras obligatorias.....	»	44515 07	44515 07
4 Cargas.....	»	107729 94	107729 94
5 Instrucción pública.....	»	22114 07	22114 07
6 Beneficencia.....	»	139165 70	139165 70
7 Corrección pública.....	»	23457 56	23457 56
8 Imprevistos.....	»	»	»
9 Nuevos establecimientos.....	»	160	160
10 Carreteras.....	»	56709 97	56709 97
11 Obras diversas.....	»	4000	4000
12 Otros gastos.....	»	24158 88	24158 88
13 Resultas.....	»	»	»
14 Ampliación.....	»	»	»
15 Movt.º fondos ó suplementos.	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»
<b>DATA.....</b>	<b>»</b>	<b>466828 95</b>	<b>466828 95</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Oviedo á 4 de Abril de 1913.—El Depositario, Eugenio M. Riestra.

## CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Oviedo á 4 de Abril de 1913.—El Contador, Celestino G. Labrada.—  
Visto bueno.—El Presidente, Eduardo Serrano Branat

R. al núm. 1292



COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Circular

Publicado el anuncio de concurso para premios á los ganados con objeto de facilitar el medio de que tomen parte en el concurso nacional organizado por la Asociación general de ganaderos, y habiéndose advertido la conveniencia de que no lleguen, á ser posible, á declararse desiertos dichos premios por no existir reses de la raza del país ó Schwitz que los merezcan, la Comisión provincial, en sesión del día 11 del corriente, acordó aclarar las condiciones de dicho concurso en el sentido de facultar al Jurado para que en el caso de no concurrir toros y vacas de aquellas razas en número suficiente, ó que no se consideren acreedoras á los premios, pueda otorgar éstos á reses de otras razas cualesquiera, que sean dignas de ellos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los concursantes.

Oviedo, 14 de Abril de 1913.—El Vicepresidente de la C. P., Javier Cavailles.

TESORERIA DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio.

El Recaudador de Contribuciones de la Zona de Avilés ha nombrado con fecha 9 del mes actual, auxiliar de la Agencia ejecutiva á D. Francisco García Busquet, en sustitución de D. Laureano Menendez Alonso, que la desempeñaba.

Lo que se hace público por medio de este diario oficial para conocimiento de los contribuyentes y autoridades judiciales y municipales de la expresada Zona.

Oviedo, 15 de Abril de 1913.—El Tesorero, Angel Oria.

R. al núm. 1.355

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Tapia

Relación de los mozos á quienes se ha instruído expediente de prófugos por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones correspondientes á los reemplazos que siguen:

Reemplazo de 1913

- Número 1 José María Lopez Lopez, hijo de Juan y Constantina, de Foristo
- 2 José María Iglesias Méjico, de Francisco y Concepción, de Serantes
- 3 José Ramón Fernandez Mendez, de Andrés y Evangelina, de Casariego
- 4 Joaquin Lopez Lopez, de José y Benita, de Serantes
- 5 Joaquin Fernandez Nuñez, de Balbina, de Salave
- 6 Miguel García Gonzalez, de Joaquin y Carmen, de El Monte
- 8 Fernando Rodriguez Bedia, de Camilo y Dolores, de Veguina
- 9 José María Fernandez Gayol, de Juan y Benigna, de idem
- 10 Nicanor Lavandera Acevedo, de Manuel y Laureana, de Cavillón

- 12 Severino Villamil Villamil, de José María y Balbina, de Pelogra
- 13 Manuel García García, de Antonia, de Villamil

- 14 Manuel Perez Alvarez, de Florentino y María, de idem

- 16 Bernardo Amor Lopez, de Benito y Laureana, de Villanueva

- 17 Enrique José María Losa Reguero, de Enrique y Elisa, de San Esteban

- 18 Gervasio Acevedo Sierra, de Juan y Saturna, de Pelogra

- 20 Antonio García Pérez, de Francisco y Carmen, de Outeiro

- 21 Francisco Lopez Castañeira, de Antonio y Josefa, de Castaedo

- 22 Florentino Losa Casariego, de Francisco y Felisa, de Mántaras

- 23 Agustín Jonte Lopez, de Modesto y Leandra, de Salave

- 24 José María Gayol Ron, de Juan y Perfecta, de Serantes.

- 25 José Perez García, de José y María Rosa, de Castañeira

- 26 Fernando Lopez Fernandez, de José y Carmen, de Serantes

- 27 Celestino Trabadelo Valdés, de Juan y María, de Castrovaselle

- 28 Manuel García García, de Josefa, de Alfomaria

- 29 Francisco Lopez Fernandez, de Francisco y Rosalía, de Mántaras

- 30 Leandro Villarinos Gonzalez, de Faustino y Carmen, de Castrovaselle

- 31 Ricardo Trelles Mendez, de Francisco y Saturna, de Mántaras

- 33 Benjamin Lopez Martinez, de Rafael y Esperanza, de Peneda

- 34 Carlos Fernandez Bedia, de Domingo y Marcelina, de Castrovaselle

- 35 Manuel Villamil García, de Juan y Rufina, de Salave

- 36 José María Perez Mendez, de Manuel y Lorenza, de Tapia

- 37 José Loza Lopez, de Sinfiorino y Perfecta, de Calambre

- 39 Fernando Fernandez García, de Juan y Adelaida, de Casariego

- 40 Eugenio Martinez Fernandez, de José Antonio y Aurora, de Salave

- 42 José Fernandez Perez, de Perfecta, de Serantes

- 43 José María Mendez, de Valentina, de Foristo

- 44 Manuel Lopez Fernandez, de Ramón y Joaquina, de Reiriz

- 45 Vicente Fernandez Fernandez, de Fernando y Basilisa, de Salave

- 47 Sebastián Martinez Gayol, de Andrés y Angela, de Mántaras

- 48 Florentino Martinez Fernandez, de Florentino y Carmen, de Serantes

- 50 Domingo Lopez García, de Pedro y Manuela, de Villanueva

- 52 Jesús García Fernandez, de José y Francisca, de San Esteban

- 53 José Antonio Fernandez Fernandez, de José y Josefa, de Salave

- 54 José Antonio Valcarcel Torre, de Pedro y Petra, de Mántaras

- 55 Gervasio Mendez Gonzalez, de Antonio y Manuela, de Matafoyada

- 57 Fernando Mendez Perez, de Domingo y Antonia, de Villanueva

Reemplazo de 1912

- 25 José Antonio Gayol García, de Jose Antonio y Dolores, de Grandela Tapia, 11 de Abril de 1913.—El Alcalde, Jesús L. Cancio.

Alcaldía de Llanes

Mes de Abril de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	310	
2	Policía de seguridad....	>	
3	Policía urbana y rural..	>	
4	Instrucción pública.....	>	
5	Beneficencia.....	400	
6	Obras públicas.....	7310	75
7	Corrección pública.....	>	
8	Montes.....	>	
9	Cargas.....	4982	40
10	Ob. nueva construcción.	>	
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....	>	
13	Devoluciones.....	>	
14	Varios.....	>	
TOTAL.....		13203	15

En las Consistoriales de Llanes, á 1.º de Abril de 1913.—El Contador, Tomás E. Quintana.

Sesión del día 11 de Abril

La precedente distribución de fondos fué aprobada en dicha sesión.—P. A. de E. A., José M. Rodriguez.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Martinez Garrido.

R. al núm. 1.328

Alcaldía de San Martín del Rey

Mes de Abril de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	1766	55
2	Policía de seguridad....	345	
3	Policía urbana y rural..	613	80
4	Instrucción pública.....	>	
5	Beneficencia.....	674	60
6	Obras públicas.....	950	
7	Corrección pública.....	100	
8	Montes.....	>	
9	Cargas.....	929	80
10	Ob. nueva construcción	100	
11	Imprevistos.....	250	
12	Resultas.....	>	
13	Devoluciones.....	>	
14	Varios.....	>	
TOTAL.....		5.728	75

En San Martín del Rey á cinco de Abril de mil novecientos trece.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Alejandro Montes.

Sesión del día 14 de Abril

El Ayuntamiento aprobó la anterior distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto en el mes actual.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Montes.

R. al núm. 1.353

Alcaldía de Colunga

Este Ayuntamiento, en sesión de diez de Marzo último, acordó aprobar el proyecto y condiciones de subasta para construir las nuevas Casas Consistoriales, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 49.937 pesetas 94 céntimos.

Y obtenida también la aprobación á que se refiere el caso 11.º, art. 8.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 29 de la misma, se anuncia al público que dicho proyecto, condiciones y acuerdos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, á fin de que, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se creyeren pertinentes, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Colunga, 14 de Abril de 1913.—El Alcalde accidental, Prudencio Balbin.

R. al núm. 1.352

ANUNCIO

Con el fin de formar los apéndices al amillaramiento de riqueza, rústica y urbana que en este concejo ha de regir durante el año próximo de 1914, se hace preciso que todos aquellos contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hubieren sufrido alteración en dicha clase de riqueza, presenten hasta el 31 de Mayo, en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Estadística, las respectivas instancias debidamente justificadas, con nota ó carta de pago de los derechos de transmisión de dominio á la Hacienda pública.

Colunga, 10 de Abril de 1913.—El Alcalde accidental, Prudencio Balbin.

R. al núm. 1.344

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anuncios

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión de diez del actual, con asistencia de los señores Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados y Notarios, adoptó los siguientes acuerdos:

Nombró Adjunto del Tribunal municipal de Cangas de Onís á D. Manuel Soto Mestas, en sustitución de D. Antonio Soto Mestas.

Nombró á D. José García Lobato, D. Luis Cuesta Martinez, D. Maximino García Suarez, D. Nicolás Martinez Cárcaba y D. Angel Mangas Gonzalez, para el cargo de Adjuntos en sustitución por el orden que se expresa de los nombrados con los números 1, 2, 3, 4 y 6 para el Tribunal municipal de Ribera de Arriba, en sesión de 11 de Noviembre último.

Nombró Adjuntos del Tribunal municipal de Villayón á D. Joaquin Rodriguez Sanchez, D. Victor Valledor Gonzalez y D. José María Vidal Fernandez, en sustitución por el orden que se expresa de los nombrados en sesión de 11 de Noviembre último, con los números 1, 2 y 3 D. José María García Rodriguez, D. Domingo Acero Acero y D. Fermín Fernandez Suarez,



cuyo nombramiento dejó sin efecto.

Nombró Adjuntos del Tribunal municipal del distrito de Occidente de Gijón a D. Manuel Fernandez Miranda y D. Celestino Rodriguez Suarez, en sustitución respectivamente de don José Menendez de Juan y D. José María Miranda y Menendez de la Pola.

Nombró a D. Manuel Pumares Muñoz para el cargo de Adjunto del Tribunal municipal de esta ciudad, en sustitución de D. Carlos Argüelles Longoria.

Nombró a D. José Menendez Parrondo para el cargo de Adjunto del Tribunal municipal de Tineo, en sustitución de D. Pedro Menvedro.

Nombró a D. Calisto de Rato Roes para el cargo de Adjunto del Tribunal municipal del distrito de Oriente de Gijón, en sustitución de D. Juan Llano Reguero.

Nombró Fiscal municipal suplente de Tineo a D. Santos García Fernandez.

Nombró Adjuntos del Tribunal municipal de Riosa a los señores que a continuación se expresan por el orden que se indican, en sustitución de los que fueron nombrados para dichos cargos, en sesión de 11 de Noviembre último:

- 1 D. Manuel Otero Vazquez.
- 2 D. José Fernandez Mallada.
- 3 D. Rodrigo Vazquez Alvarez.
- 4 D. Faustino García Sariago.
- 5 D. Faustino Gonzalez Allende.
- 6 D. Francisco García Muñoz.

Nombró a D. José Lopez Santamarina para el cargo de Adjunto del Tribunal municipal de Vega de Ribadeo, en sustitución de D. Claudio García Andina.

Oviedo, 12 de Abril de 1913.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 1.329

#### Juzgado de Gijón

Por providencia de este día, dictada por el Sr. D. Arcadio Conde y Otegui, Juez instructor del distrito de Oriente de Gijón y su partido, para cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se acordó citar a medio de la presente a Faustino Alvarez y Alvarez y Eugenio Fernandez García, vecinos del Fresno y en la actualidad ausentes en Buenos Aires, según resulta, para que el día veinticuatro del actual, a las diez de su mañana, como testigos comparezcan bajo las penas que la Ley establece en la Audiencia provincial de Oviedo a las sesiones del juicio oral y vista de la causa procedente de este Juzgado, seguida por lesiones, contra Ramón Perez Alvarez y Manuel Perez Alvarez, de la misma vecindad.

Gijón, catorce de Abril de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Cayetano de la Cruz y Lopez

R. al núm. 1.341

D. Manuel Pedregal y Lueje, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por origen del que autoriza, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Enrique Eguren en nombre de D. Ceferino Peón Tuero, contra D. Fe-

lix Moro Camin, ambos vecinos de esta villa, en cuyos autos se sacan a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

La nuda propiedad de la cuarta parte de la casa [situada en la carretera de Sama ó carbonera, en el barrio del Llano de esta villa, compuesta de planta baja, piso alto y boardilla, con su patio. Mide 1.620 piés ó 125 metros cuadrados, y linda al frente con la carretera de Sama, por el Norte ó derecha con calle de esta pertenencia, por el Sur con casa propiedad de D. Ramón Nieto, y por el Poniente con casa y solar de esta pertenencia. Valorada dicha nuda propiedad en ciento cincuenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día diez de Mayo próximo, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en ella es necesario constituir previamente en depósito el diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación, y que el usufructo de la nuda propiedad objeto de la subasta pertenece al ejecutado D. Ceferino Peón.

Dado en Gijón, a nueve de Abril de mil novecientos trece.—Manuel Pedregal.—El Secretario, P. D., Angel R. Dávila.

R. al núm. 1.336.

#### REQUISITORIAS

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

VILLA FERNANDEZ, Benjamín, hijo de Francisco y de Cándida, natural de Avilés, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, estatura un metro 590 milímetros, domiciliado últimamente en T. de Vega, procesado por presunta deserción; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Guillermo Gonzalez Herrera, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

FERNANDEZ MEGIDO, Maximino, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Moreda, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 21 años de edad, estatura un metro 675 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por presunta deserción; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Guillermo Gonzalez Herrera, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

1.198

GARCIA VALDÉS, Aurelio, hijo de Francisco y de Servanda, natural de Santa Marina, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, soltero, labrador, estatura un metro 705 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Carlos Gil Arévalo, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número tres, residente en Oviedo.

1.312

GARCIA ANTON, Fermín, hijo de Juan y de Florentina, natural de Folgueras, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura un metro 570 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Carlos Gil de Arévalo, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

1.311

FREIJE LOZANO, Manuel, hijo de Dolores, natural de Robledo, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro 630 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Carlos Gil de Arévalo, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

1.388

FERNANDEZ BLANCO, Jenaro, hijo de José y de María, natural de Pino (Aller), partido de Laviana, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años, vecindado en dicho pueblo, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por presunta deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Guillermo Gonzalez Herrera, residente en Oviedo.

1.363

ALONSO GARCIA, Manuel, hijo de Antonio y Manuela, natural de Gozón, Oviedo, labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Heres, Oviedo, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número tres, D. Esteban Matanzo Perez, residente en Oviedo.

1.363

LUCAS D'O SANTOS, Carlos, de cuarenta y ocho años, hijo de padre desconocido y de María, sollero, natural de Figueiró la Serra, en Portugal, sin vecindad, jornalero, procesado por uso indebido de traje, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Cangas de Onís.

1.359

PELAEZ GARCIA, Desiderio, hijo de Antonio y Josefa, natural de Lengomin, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Victo-

riano Jareño Hernandez, primer Teniente del regimiento infantería Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

1.362.

DIAZ GARCIA, Angel, hijo de Fausto y Veremunda, natural de Valdesoto, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años, vecindado en Buenos Aires, procesado por presunta deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Cayetano Alvarez Bardón residente en Oviedo.

1.340

#### CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ROBLEDO GUTIERREZ, Joaquin, Blanco Trabanco, Gaspar, y Piniella Toyos, Joaquin, domiciliados últimamente en Gijón, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán como testigos ante la Audiencia provincial de Oviedo el día veintiseis del actual, a las diez, para asistir al juicio oral en causa por lesiones, instruida contra Jenaro Vallina Morán.

1.335

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

SAN MARTIN DEL REY AURELIO

En poder de D. Bernardo Gonzalez Gonzalez, Alcalde de barrio de Santa Bárbara, se halla depositado para su manutención y custodia un potro de dueño desconocido que se halló causando daño en la Llosa del Pradón, cuyo animal es de las señas siguientes:

Raza española, alzada 1,15 metros, sin castrar, ó sea entero, edad como de dos años, color castaño rojo, crin recortada, cola larga, no lleva herraduras, cabeza más bien recta que curva, escaso de carnes, valor como de 125 pesetas.

Lo que se hace público a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegando a conocimiento de su dueño pueda pasar a recogerlo dentro del término de quince días, previo el pago de los gastos ocasionados, pues pasado dicho término se procederá a su enajenación en subasta pública.

San Martin del Rey, 13 de Abril de 1913.—El Alcalde, Alejandro Montes.

R. al núm. 1.354—1

E. escuela Tipográfica del Hospicio provincial